



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2022-MDC/GM.

Camanti, 22 de julio del 2022.

VISTO: El Informe N° 0091-2022-LOG/SLYA/Q, del jefe de la Unidad de Logística y documentos adjuntos, donde solicita la aprobación del Expediente de Contratación, para la adquisición de **COBERTURA VITRIFICADA PARA PISOS** de acuerdo a la hoja de requerimiento N°024-0140 para el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO QUINCÉMIL DEL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y;

Que, en estricto cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como se delega las funciones administrativas al Gerente Municipal, de conformidad al Inciso 20, del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y;

Que, mediante el Informe N° 0091-2022-LOG/SLYA/Q, del Jefe de la Unidad de Logística y documentos adjuntos, donde solicita la aprobación del Expediente de Contratación, para la adquisición de **COBERTURA VITRIFICADA PARA PISOS** de acuerdo a la hoja de requerimiento N°024-0140 para el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO QUINCÉMIL DEL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"**, con afectación a la Meta N°0041 por un valor estimado de S/. 132,624.50 (ciento treinta y dos mil seiscientos veinticuatro con 50/100 soles), que a su vez adjunta hoja de requerimiento, indagación de valor estimado, cuadro comparativo, disponibilidad presupuestal y resumen ejecutivo.

Que, mediante Hoja de Requerimiento de Bienes N°024-0140 el Residente del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO QUINCÉMIL DEL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"**, requiere la adquisición de **COBERTURA VITRIFICADA PARA PISOS**.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 42° Contenido del expediente de contratación del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Nº 344-2018-EF, y modificado con Decreto Supremo Nº 162-2021-EF, señala que: 42.1 "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...). 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, (...).

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, y en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Alcaldía Nº105-2021MDC/ALC, y Resolución de Alcaldía Nº103-2021-MDC/A, de fecha 31 de mayo del 2021 en el cual se designa al Gerente Municipal; y visto los informes referidos, este despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación, para la adquisición de **COBERTURA VITRIFICADA PARA PISOS** de acuerdo a hoja de requerimiento Nº024-0140 para el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO QUINCÉMIL DEL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"**, con afectación a la Meta Nº0041, Fte. Fto Rubro: 18 Canon y Sobre canon, por un valor estimado de S/. 132,624.50 (ciento treinta y dos mil seiscientos veinticuatro con 50/100 soles), que a su vez adjunta hoja de requerimiento, indagación de valor estimado, cuadro comparativo, disponibilidad presupuestal y resumen ejecutivo; por los fundamentos precedentemente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. – REMITIR el original del expediente de contratación al órgano al Órgano Encargado de las Contrataciones con el Estado – Unidad de Logística, con el fin de continuar con el trámite para llevar a cabo la convocatoria del proceso de selección.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al Órgano Encargado de las Contrataciones con el Estado o la que haga sus veces, deberá sujetar dicho procedimiento a las normas establecidas de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y Directivas.

ARTICULO CUARTO. - HACER, de conocimiento de la presente resolución a la Unidad de Logística, Oficina de Contabilidad y Presupuesto y los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

CC:
ALCALDÍA
LOGÍSTICA
Archivo,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

DERY LEONARCO MONTALVO MAYORGA
MBA - INGENIERO CIVIL
GERENTE MUNICIPAL

